

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

05215

DECRETO N° _____/
SECCION 1°

LA CISTERNA, 22 OCT 2012

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivos Nos. 08 y 09 de 2012, se ordenó a los funcionarios que mas adelante se individualizan, realizar trabajos extraordinarios en actividades que en cada caso se indican.

2. Que mediante memorando N° 1052 de 2012 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE a los funcionarios que a continuación se individualizan, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados en las actividades que en cada caso se detallan, con el 50% de recargo correspondiente:



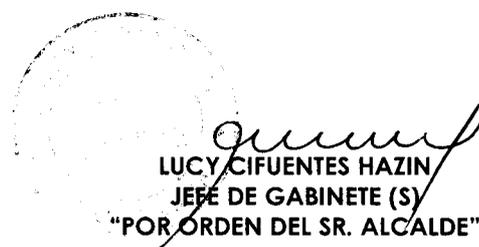
NOMBRE	FECHA	ACTIVIDADES	N° HRS. A PAGAR
YARZUN ROJAS RICARDO	22 y 23 de septiembre de 2012	Abrir y cerrar Liceo Ministro Abdón C. para efectuar instalación paneles solares	7:00
OYARCE NAVARRETE JOSE	27 de septiembre de 2012	Vigilancia nuevo edificio Municipal y Consistorial	5:00

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"